

Dec. No. 6-89 que declara el año de 1989, como "Año de Lucha contra las Drogas".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6-89

CONSIDERANDO: Que, la República Dominicana, con motivo de la promulgación de la Ley sobre Drogas Narcóticas y Substancias Controladas, cuenta con los medios y la organización indispensables para enfrentar con todo vigor el narcotráfico e impedir que se siga propando el consumo de estupefacientes, en perjuicio principalmente de nuestra juventud,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara el año de 1989 como "Año de Lucha contra las Drogas".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 7-89 que declara duelo oficial los días 9, 10 y 11 del mes de enero del año 1989, con motivo del fallecimiento de Su Majestad Imperial Hirohito, Emperador del Japón.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7-89

CONSIDERANDO: Que ha fallecido Su Majestad Imperial Hirohito, Emperador del Japón, país con el cual la República Dominicana tiene estrechos e indisolubles vínculos de amistad,